

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS DEL CIUDADANO**

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2026

ACTORA: NEYRA STEPHANIE ANDRADE
REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO
DE SOMBRERETE ZACATECAS Y OTROS.

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA
ACOSTA GAYTÁN

Zacatecas, Zacatecas, a primero de octubre de dos mil veintiséis.

La Secretaria, da cuenta a la Magistrada Instructora con el escrito presentado por el Presidente Municipal de Sombrerete Zac, señalado como autoridad responsable en el presente juicio ciudadano.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción VIII y 30 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

ÚNICO: Se **tiene** por recibido el escrito de cuenta, en consecuencia se ordena agregar a los autos del expediente indicado al rubro para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese en términos de la Ley de Medios.

Así lo acordó y firma la Magistrada en funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Maricela Acosta Gaytán, instructora en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Alejandra Romero Trejo quien **da fe**.

MAGISTRADA EN FUNCIONES

SECRETARIA

MARICELA ACOSTA GAYTÁN

ALEJANDRA ROMERO TREJO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2026

ACTORA: NEYRA STEPHANIE ANDRADE REYES

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE,
ZACATECAS

MAGISTRADA EN FUNCIONES: MARICELA ACOSTA GAYTÁN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, primero de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Recepción de Documentos** del día de la fecha, emitido por la Magistrada en Funciones del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas Maricela Acosta Gaytán e instructora en el presente asunto, siendo las doce horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja, para los efectos legales correspondientes. **DOY FE.**

LIC. RIGOBERTO GAYTÁN RIVAS

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

